



Junta de Andalucía

Consejería de Inclusión Social,
Juventud, Familias e Igualdad
Delegación Territorial en Sevilla

ACTA DE LA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES, DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN SEVILLA (EXPTE. SER 02-25) (CONTR 2025 344798)

Presidenta

- Verónica Ramírez Manchón
Jefa de Servicio de Gestión de Servicios Sociales

Representantes

- Rocío Acevedo Gil
Por la Intervención Provincial.
- Jaime Vaillo Hernández
Por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Carmen Amparo Fernández Gamito
Servicio de Gestión de Servicios Sociales
- María Jesús Mallado Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

Secretaria

- Alicia Pallarés Moreno
Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 10:30 horas del día 08 de septiembre de 2025, reunidas las personas que se citan arriba, se constituye la Mesa convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar la documentación requerida a través del Sistema integral de contratación electrónica (SIREC), tal y como se establece en el apartado 10.3 del PCAP, a la entidad licitadora GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL, a la que se le concedió un plazo de tres días naturales para que subsanará el ANEXO II-B "Declaración responsable UNIFICADA". En el citado Anexo, la entidad indicaba su intención de subcontratar en la ejecución del contrato, pero no cumplimentaban las cuestiones relativas a la subcontratación que se señalan en el mismo.

Del examen de la documentación aportada se hace constar por la Mesa lo siguiente:

GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL(Lotes 1, 2 y 3):

- Presentan un nuevo Anexo II-B "Declaración responsable unificada".
En el documento aportado, la entidad indica que *no tiene previsto subcontratar* en la ejecución del contrato, si bien señalan la parte del contrato que tiene previsto subcontratar : "Intervención ante atascos arquetas."





A la vista de la documentación, la Mesa acuerda requerir a la entidad GESTION Y MANTENIMIENTO ALFERRO SL para que aclare la subsanación aportada, indicando claramente si van a optar por la subcontratación en la ejecución del contrato y cumplimentando, en caso afirmativo, todas las cuestiones que detalla el Anexo II-B en su apartado cuarto, (Importe que tiene previsto subcontratar y Nombre o Perfil de la persona subcontratista).

Se le concede a tal efecto el plazo de tres días naturales, para que aporten a través del portal SIREC la aclaración solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.3 del PCAP.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado.

La Secretaria

Fdo.: Alicia Pallares Moreno



La Presidenta

Fdo.: Verónica Ramírez Manchón

